

## **TEXTO DEL ACUERDO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO Y LOS REINCORPORADOS DEL BLOQUE CACIQUE NUTIBARA DE LAS AUC**

Bogotá, 17 dic (SNE) .- El siguiente es el texto del acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y los reincorporados del Bloque Cacique Nutibara de las Autodefensas Unidas de Colombia.

ACUERDO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y

LOS REINCORPORADOS DEL BLOQUE CACIQUE NUTIBARA DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA -AUC-

La Ceja, Antioquia, Diciembre 10 de 2003.

El gobierno nacional, representado por el Alto Comisionado para la paz, Dr. Luis Carlos Restrepo, y los miembros del Bloque Cacique Nutibara, representados por Jovani de Jesús Marín Zapata y Fabio Orlando Acevedo Monsalve; en cumplimiento de lo establecido el 15 de julio de 2003 en el Acuerdo marco de Santa fe de Ralito y fundamentados en la resolución 216 del 24 de noviembre de 2003, hemos acordado los siguientes puntos:

El proceso de reincorporación a la vida civil de los desmovilizados del bloque se inicia el día 16 de diciembre de 2003 y se extenderá por el termino de año y medio hasta el 16 de julio de 2005, al cabo del cual habrá terminado el programa de reincorporación para estos beneficiados. Terminado este periodo de reincorporación las partes podrán acordar nuevos programas para adelantar en la fase de reconciliación.

La responsabilidad política de la reincorporación es de competencia del gobierno nacional. La alcaldía de Medellín coadyuvara en el desarrollo de los programas de reincorporación y especialmente en el desarrollo del modelo de verificación, monitoreo y seguimiento de los desmovilizados y de las comunidades.

El gobierno nacional reconoce a la Organización No gubernamental denominada "Corporación Democracia" como la organización representante de los reincorporados del Bloque Cacique Nutibara, con quien se mantendrá una interlocución permanente para el seguimiento, desarrollo y apoyo del proceso de reincorporación. El gobierno nacional, la Alcaldía de Medellín y la Corporación democracia diseñarán los programas de seguimiento, desarrollo y apoyo al proceso de reinserción.

De la misma manera el gobierno nacional y la Alcaldía de Medellín apoyarán -de considerar pertinente-, el desarrollo de iniciativas de paz, convivencia y reconciliación que lleve a cabo esta organización No gubernamental.

Los beneficios para los desmovilizados del Bloque Cacique Nutibara, incluidos los jurídicos, han sido enmarcados en la ley 782 de 2002 y el decreto 3360 de 21 de noviembre del 2003, así como en la resolución 217 del 24 de noviembre de 2003.

En materia laboral la alcaldía actual de Medellín ubicará por al menos un año a quienes cumplan con los requisitos, en alternativas laborales, al termino del cual la alcaldía -de acuerdo con la realidad presupuestal del municipio de Medellín-, evaluará la situación de cada uno para prorrogar los contratos si se considera conveniente o buscar otras opciones laborales en el sector publico, en el sector privado o en el desarrollo de proyectos individuales o colectivos de creación de empresas. De la misma manera el gobierno nacional buscara opciones laborales con el sector privado.

El gobierno nacional proveerá lo pertinente para garantizar la vinculación al SISBEN de los desmovilizados, cuando a ello hubiere lugar dentro del marco legal.

El gobierno nacional, mantendrá la seguridad del conjunto de los reincorporados, así como la seguridad de seis de sus miembros líderes y del vocero de la organización. El municipio de Medellín y Metro seguridad contribuirán en el diseño de programas y el apoyo logístico para lograr este objetivo. Metro seguridad, de la Alcaldía de Medellín, apoyara logísticamente el funcionamiento y dotación de la red de información preventiva que se deberá crear para tener alertas tempranas que protejan a los desmovilizados y sus sectores de retorno.

El municipio de Medellín coadyuvará con el programa de seguimiento, monitoreo y acompañamiento psicosocial, para los casos individual y colectivo, que estarán a cargo de la oficina del Alto Comisionado para la paz. Para tal fin la administración municipal se encargara de crear centros zonales de atención a los reincorporados. Al seguimiento podrán ser invitadas nuevas personas u organizaciones sobre las que no cabe ninguna duda de su neutralidad y seriedad, a quienes deberá definírseles el propósito y objetivo de su invitación. El programa de seguimiento, monitoreo y acompañamiento deberá reglamentarse antes de finalizar enero de 2004.

La verificación del proceso y de los acuerdos estarán a cargo de la Comisión Verificadora, acordada por las partes y designada por el gobierno nacional mediante la resolución #216 del 24 de noviembre de 2003. La verificación podrá ampliarse de común acuerdo de las partes.

Los reincorporados, a través de un acta individual de compromiso por la paz de Colombia, dejan constancia de su decisión de abandonar la ilegalidad, hacer dejación de las armas y de la organización, y se comprometen a no volver a integrar grupo armado ilegal. Quien incumpla perderá todos los beneficios derivados de este proceso de paz.

Las instituciones del estado reconocen y respetan los derechos civiles, políticos y legales de los reincorporados como ciudadanos de Colombia.

Los reincorporados y especialmente los líderes, se comprometen a colaborar con las autoridades legítimamente constituidas, obrando dentro del marco de la legalidad y la cooperación que asiste a todos los ciudadanos.

Los reincorporados tendrán un documento de identificación interna, para fines administrativos, avalado por la oficina del Alto Comisionado para la paz.

A partir del momento de la entrega de armas, los reincorporados se comprometen a cesar todas las acciones hostiles, violentas y armadas. Así mismo se comprometen como nuevos ciudadanos en la legalidad a abandonar cualquier fuente de financiación ilegal.

Para dar constancia de lo anterior, se firma en cuatro folios:

-Por el Gobierno Nacional

**LUIS CARLOS RESTREPO RAMÍREZ**  
**Alto Comisionado Para la Paz**

-Por los desmovilizados del Bloque Cacique Nutibara

**JOVANI DE JESÚS MARÍN ZAPATA**  
**Miembro Representante**

**FABIO ORLANDO ACEVEDO MONSALVE**  
**Miembro Representante**

-Como testigos:

**LUIS PEREZ GUTIERREZ**  
**Alcalde de Medellín**

**SERGIO FAJARDO**  
**Alcalde electo de Medellín**

**JAIME OVIEDO AVILA**  
**Vocero**



**MAPPIOEA**